



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2022-00402-00

DEMANDANTE: ALIA ÁVILA RAMÍREZ

El apoderado judicial solicita que por medio de este despacho se requiera la señora ALIA ÁVILA RAMÍREZ para que preste colaboración en su gestión a realizar, sin embargo, ha de precisársele al togado que, habiendo sido designado y aceptado el encargo, las labores propias del apoderamiento son propias del profesional del derecho, a quien corresponde adelantar todas las gestiones propias del cargo.

Por lo tanto, se le conmina al abogado para que adelante las gestiones que considere pertinente para llevar a cabo la labor encomendada.

Secretaría mantenga archivado el presente asunto, conforme fue ordenado en auto anterior.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 211fd334f77fb60b2929567720e5711ec024b53023806ee138d0a8e4a83ea80b

Documento generado en 11/08/2023 12:14:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>